



CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000497 DE 2022

(12 OCT 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. - CM-SAMC-039- 2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "ADQUISICIÓN A TODO COSTO (INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO) DE EQUIPO ELECTRÓGENO PARA LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR"

EL DIRECTOR DEL CLUB MILITAR

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 4018 de 2008, el Decreto 650 del 13 de mayo de 2020, el Acuerdo 004 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que el Club Militar, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Que la Gerente de Proyecto junto con el Comité Estructurador en lo Técnico, Jurídico y Económico elaboraron los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas, económicas y jurídicas y demás soportes que hacen parte del pliego de condiciones y del proceso de contratación.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Club Militar para la vigencia 2022.

Que en razón de la cuantía y del objeto a contratar, la presente contratación se efectuará a través de la SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° numeral 2) literal c de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$275.578.000.00)** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, como impuestos, tasas- **CDP 37622 con fecha 24/02/22** Unidad/Subunidad ejecutora: Posición catálogo de gasto : A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS -Vigencia Presupuestal: actual- Dependencia B Adquisiciones- Objeto: **ADQUISICION INSTALACION, MONTAJE PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPO ELECTROGENO PARA LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR CPA 091.**

Que el presente proceso fue sometido a consideración del Comité de Adquisiciones en donde se recomendó al Ordenador del Gasto la publicación del mismo, de acuerdo con la información brindada por el comité estructurador y la abogada líder del proceso de contratación.

Que el 30 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso.

Que como consta en el expediente del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales la entidad les da respuesta el día 11 de octubre del 2022 por medio de la plataforma del SECOP II.

Que el presente proceso no quedo limitado el a Mipymes en el entendido que el Gobierno Nacional no ha regulado la materia para dar aplicabilidad.



000497

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. - CM-SAMC-039- 2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "ADQUISICIÓN A TODO COSTO (INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO) DE EQUIPO ELECTRÓGENO PARA LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR

Página 2 de 3

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CM-SAMC-039-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "ADQUISICIÓN A TODO COSTO (INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO) DE EQUIPO ELECTRÓGENO PARA LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma dispuesto para el presente proceso será el que se registra en la plataforma transaccional SECOP II.

Las fechas consignadas en la plataforma se entienden como estimadas, así mismo, atendiendo lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, se informa que las fechas de celebración del contrato, expedición del registro presupuestal y entrega de las garantías, se regulan de la siguiente manera:

Actividad	Plazo
Celebración del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Entrega de las garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Aprobación de las garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de las garantías

PARÁGRAFO: El cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento que se requiera su modificación, esta se realizará por adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$275.578.000.00)** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, como impuestos, tasas- **CDP 37622 con fecha 24/02/22** Unidad/Subunidad ejecutora: Posición catálogo de gasto : A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS -Vigencia Presupuestal: actual- Dependencia B Adquisiciones- Objeto: ADQUISICION INSTALACION, MONTAJE PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPO ELECTROGENO PARA LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR CPA 091.

ARTÍCULO CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas a participar en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la publicación en la página web del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/> en el enlace que corresponde al proceso de contratación, de los pliegos de condiciones definitivos, y demás actos y documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

0000497



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. - CM-SAMC-039- 2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "ADQUISICIÓN A TODO COSTO (INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO) DE EQUIPO ELECTRÓGENO PARA LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR

Página 3 de 3

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 OCT 2022

Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General Club Militar

Elaboro: Abg. Maria Paula Berardinelli R/ contratista

Revisó: Abg. Jenny Liliana Saenz Pardo
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: David Tadeo Piña Sabahg
Coordinador Gestión Grupo Administrativa